



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** En Corrientes, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 93

Corrientes, 30 de septiembre de 2024

VISTO: El Expte. Administrativo ED-19-2024 (SIIF 20900900005000192024) caratulado: “SAF - SERVICIO CONTABLE S/ PRESUPUESTO 2024 - REPROGRAMACION FINANCIERA (COM-ORD) 3° TRIMESTRES CUOTA 3 SEPTIEMBRE (TRANSFERENCIAS) F10 -PROGRAMACIÓN FINANCIERA 4° TRIMESTRE CUOTA 1 (OCTUBRE) F10-F14”, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 15° Inc. j) es competencia de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Corrientes, en su carácter de órgano rector de las etapas de formulación y evaluación del sistema presupuestario del sector público provincial, determinar en términos absolutos y relativos, los desfases o grado de cumplimiento entre las cuotas de programación financiera solicitadas por cada entidad y/o jurisdicción y lo efectivamente ejecutado, con el fin de señalar las causas que originaron dichos desvíos presupuestarios, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Que por las facultades acordadas en la Ley de Autarquía N° 4220, el Superior Tribunal de Justicia, a los efectos del ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios, tendrá las mismas atribuciones que las conferidas al Poder Ejecutivo por la ley de contabilidad, leyes de Presupuesto, de Obras Públicas o especiales.

Que por lo dispuesto en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo III, corresponde aprobarse la Programación Analítica Mensual de Gastos, en esta oportunidad se trata de la reprogramación financiera del Compromiso y Ordenado correspondiente al 3° trimestre - cuota 3 (septiembre) F10 y a la programación financiera del Compromiso y Ordenado del 4° trimestre (Octubre) 2024 F10 - F14.

Que el presente se dicta en los términos del Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 15° Inc. j), Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6° y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Anexo III.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar la reprogramación de la cuota financiera correspondiente al 3° trimestre 2024 - 3ª cuota (Transferencias) COM-ORD en Fuente 10 con la siguiente afectación: FUENTE 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA COM \$18.982 (pesos dieciocho mil novecientos ochenta y dos), (ORD) \$290.543 (pesos doscientos noventa mil quinientos cuarenta y tres), conforme formularios de fs. 1.

3) Autorizar la programación de la cuota financiera correspondiente al 4° trimestre - 1ª cuota 2024 COM y ORD en Fuente 10 y 14 con la siguiente afectación: FUENTE 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA (COM) \$10.900.125.736 (pesos diez mil novecientos millones ciento veinticinco mil setecientos treinta y seis), (ORD) \$8.908.627.779 (pesos ocho mil novecientos ocho millones seiscientos veintisiete mil setecientos setenta y nueve); FUENTE 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (COM) \$45.000.000 (pesos cuarenta y cinco millones), (ORD) \$97.493.606 (pesos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos seis), conforme formulario de fs.2 y resumen de fs. 3.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

4) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

5) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar.”

“N° 94

Corrientes, 30 de septiembre 2024

VISTO: El Expte. Administrativo ED-18-2024 (SIIF 2090090000500182024), caratulado: “SAF - SERVICIO TESORERIA S/ PRESUPUESTO 2024 - CUARTA INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE FUENTE 14 POR RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA AL 26-09-2024 \$14.995.926,23”, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero remite informe de fs. 1 según reporte SIIF ri102mesxfte de fs. 2, donde se verifica un incremento de los recursos efectivamente ingresados en relación con los presupuestados en Fuente 14 de \$14.995.926,23 en el presente ejercicio fiscal, registrados hasta el 26/9/2024.

Que esta mayor recaudación se debe casi se debe casi exclusivamente a ingresos singulares que, debido al impacto inflacionario que afectan el monto de las demandas y su cantidad, generan un incremento no previsto al momento de presupuestar los recursos del ejercicio, repercutiendo en las liquidaciones de tasas proporcionales.

Que el artículo 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto serán incorporados al mismo, como así también los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarlo a la Legislatura Provincial.

Por ello y las facultades conferidas por Art. 6° de la Ley N° 4420,

SE RESUELVE:

1) Aumentar el Cálculo de Recursos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$14.995.926,23 (pesos catorce millones novecientos noventa y cinco mil novecientos veintiséis con veintitrés centavos) con la siguiente afectación: Recurso 12203 DE INSCRIPCIÓN: \$96.000 (CC 130768/13 “Fondo Recursos Humanos”);

Recurso 12609 OTRAS MULTAS: \$111.708,10 (CC 130768/19 "Fondo Centro Judicial de Mediación"); Recurso 12107 JUDICIALES: \$14.788.218,13 (CC 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484").

2) Aumentar el Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$14.995.926,23 (pesos catorce millones novecientos noventa y cinco mil novecientos veintiséis con veintitrés centavos), en las siguientes estructuras programáticas: 1 0 0 3 291 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$2.000.000; 1 0 0 3 435 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO \$500.000; 1 0 0 4 342 MEDICOS Y SANITARIOS \$11.234.218; 1 0 0 8 291 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$111.708,10; 13 0 0 1 201 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$500.000, 14 2 0 1 292 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA \$100.000; 14 2 0 1 353 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES \$50.000; 14 3 0 1 201 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$200.000; 14 3 0 1 315 CORREOS Y TELEGRAFOS \$300.000.

3) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

4) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico y a quienes corresponda, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar."

"Nº 95

Corrientes, 3 de octubre de 2024

VISTO: El Expte. Administrativo ED-17-2024 (SIIF 2090090000500172024), caratulado: "SAF - SERVICIO TESORERIA S/ PRESUPUESTO 2024 - TERCERA INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE FUENTE 14 POR RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA AL 19-09-2024 \$21.346.446,61", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 91 del 23/9/2024 se resolvió aumentar el Cálculo de Recursos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$21.346.446,61, y aumentar el Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$21.346.446,61.

Que al momento de ejecutar el acto administrativo, el Servicio Contable advirtió un error material respecto incremento de recursos en Fuente 14, el cual fue consignado en \$21.346.446,61, debiendo ser \$21.364.446,61.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario rectificar en su parte pertinente el Artículo 1) y 2 de la Resolución N° 91 del 23/9/2024,

SE RESUELVE:

1) Rectificar el texto del Artículo 1) de la Resolución N° 91 del 23/9/2024 en su parte pertinente, quedando redactado de la siguiente manera: "1) *Aumentar el Cálculo de Recursos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$21.364.446,61 (pesos veintiún millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y un centavos) con la siguiente afectación: Recurso 12211 DERECHOS DENEGADOS: \$785.329,14 (CC 130768/07 "Fondo Recursos Extraordinarios Denegados"); Recurso 12203 DE INSCRIPCIÓN: \$337.000 (CC 130768/13 "Fondo Recursos Humanos"); Recurso 12107 JUDICIALES: \$17.767.753,82 (CC 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484"); Recurso 16201 INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS: \$1.632.363,65 (CC 130768/07 "Fondo Recursos Extraordinarios Denegados", CC 130768/13 "Fondo Recursos Humanos", CC 130768/14 "Fondo Centro Judicial de Mediación", CC 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484"); Recurso 21103 VENTA DE RODADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS \$220.000 (CC 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484"); Recurso 12309 OTROS NO TRIBUTARIOS: \$622.000 (CC 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484")*", por los fundamentos expuestos en el Considerando.

2) Rectificar el texto del Artículo 2) de la Resolución N° 91 del 23/9/2024 en su parte pertinente, quedando redactado de la siguiente manera: "2) *Aumentar el Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$21.364.446,61 (pesos veintiún millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y un centavos), en las siguientes estructuras programáticas: 1 0 0 3 296 REPUESTOS Y ACCESORIOS \$1.538.820,47; 1 0 0 4 342 MÉDICOS Y SANITARIOS \$3.800.000; 1 0 0 5 346 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS \$11.116.708,80; 1 0 0 6 331 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES \$4.000.000; 1 0 0 6 335 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN \$908.917,34*", por los fundamentos expuestos en el Considerando.

3) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

4) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico y a quienes corresponda, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar.”

“N° 96

Corrientes, 4 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta de donación efectuada por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, del libro “Francis Yearbook of Legal Sciences & Human Rights”. Tribute to Prof. Dr. Candido Furtado Maia Neto – André Luis de Lima Maia (Scientific Coordinator). Vol. 1°, N° 1, Year 2024.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación efectuada por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, del libro detallado en el Considerando y agradecer el gesto.

2°) Disponer que a través del Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes se proceda a su registración.

3°) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

- 1) Juzgado Civil y Comercial N° 4: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en reemplazo de Walter Ramón Antonio ZÁRATE, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 12/21 pto. 12° -*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 4, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 2) Juzgado con Competencia Administrativa N° 1: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en reemplazo de Nidia Nora de las Mercedes Corali Delfino, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 15/24 pto. 5° -*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado con Competencia Administrativa N° 1, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 3) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en reemplazo de Noelia Noemí Morales, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 26/24 pto. 14° -*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.

- 4) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Paso de los Libres: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) - *en reemplazo de Federico Hernán Gago, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 27/24 pto. 4° -*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 5) Juzgado con Competencia Administrativa N° 1: solicita la asignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) -*para completar el plantel de funcionarios-*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128), al Juzgado con Competencia Administrativa N° 1 que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 6) Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) -*en reemplazo de Norma Beatriz Cutro, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 28/24 pto. 6° -*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 7) Juzgado con Competencia Administrativa N° 2: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) -como





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

refuerzo de su plantel, debido al cúmulo de trabajo que pesa sobre la dependencia-. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado con Competencia Administrativa N° 2 que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2130-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 26/24 pto. 2°, conformidad prestada por la Juez Civil y Comercial N° 3 de Goya, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esa ciudad, al Auxiliar de Primera (Clase 505) Héctor Fernando RAMIREZ, M.I. N° 28.944.513 sin modificar su situación de revista presupuestaria.
- 2) Expte. E-2127-2024; referente a la propuesta del Juzgado Civil y Comercial N° 7, para cubrir la vacante producida por el traslado de la Dra. Marta Patricia Lima Paez, dispuesto por Resolución Administrativa N° 187/24 a la Dirección General de Archivo teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 28/17 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil y Comercial N° 7. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128) en el Juzgado Civil y Comercial N° 7 a la Dra. Romina Noelia ACUÑA, M.I. N° 32.880.155, quien

cesa en su calidad de Sustituta en esa dependencia y como Oficial Mayor del Juzgado de Instrucción N° 2 -hoy de Garantías- y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia

- 3) Expte. E-1048-2024; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, para cubrir un cargo de Operario Junior (Clase 503) en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, lista aprobada por Acdo. N° 21/19 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Operario Junior (Clase 503), provisorio, -con funciones de electricista- en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, a Oscar Alberto MARTRES, M.I. N° 29.641.495 quien cesa como contratado en dicha dependencia.
- 4) Expte. E-1116-2024; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) en la Delegación de Archivo de Paso de los Libres, lista aprobada por Acdo. N° 21/19 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Auxiliar de Primera (Clase 505), provisorio, en la delegación Paso de los Libres de la Dirección de Archivo, a Ezequiel POETA, M.I. N° 38.395.624.
- 5) Expte. E-1090-2024; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri para cubrir un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) en la Oficina Judicial de Paso de los Libres -en reemplazo de Mirian Beatriz Verón-, lista aprobada por Acdo. N° 4/23 pto. 14°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Oficina Judicial de Paso de los Libres, a Cynthia Yanina FROY, M.I. N° 34.936.455.
- 6) Expte. CA-866-2023 en relación al Expte. E-386-2023; referente al pedido de designación en Planta Permanente de la Licenciada Paula Gabriela Escobar, quien se desempeña como Personal Transitorio, en su carácter de Trabajadora Social Junior Sustituta (Clase 202), de conformidad a lo resuelto por Acdo. N° 23/22 e



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

integra la lista aprobada en el punto 10° del Acdo. N° 28/16. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: 1) Asignar un cargo de Trabajador Social (Clase 202) al Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de la Ciudad de Corrientes. 2) Designar Trabajadora Social Forense Junior (Clase 202) a la Lic. Paula Gabriela ESCOBAR, M.I. N° 32.224.635, en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de la Ciudad de Corrientes, quien cesa en el cargo de Sustituta y deberá tomar posesión del cargo ante su superior jerárquico a los fines del inicio de su nueva relación de empleo judicial.

- 7) Los designados en los apartados 3), 4) y 5) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

**CUARTO:** Visto: El Expte. E-2122-2024; referente a la Resolución de Fiscalía General de fecha 1 de octubre de 2024, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 6 –*para cubrir la vacante producida por la designación de la Dra. Silvina Alejandra ELIAS, como Prosecretaria de esa dependencia por Acdo. N° 15/23 pto. 4°- y designar en ese cargo a Lisandro Javier Segovia Barrios, M.I. N° 41.789.487, quien integra la lista aprobada por Acdo. N°16/24 pto. 12°.* Por ello; **SE RESUELVE**: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 6 de Lisandro Javier Segovia Barrios, M.I. N° 41.789.487.

**QUINTO:** Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHA TOMA DE POSESION</b>

PARODI, GUILLERMO RICARDO	30779196	OFICIAL AUXILIAR	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES	BELLA VISTA	2/10/2023
CABALLERO , HORACIO ADRIAN	37886253	CHOFER SEMI SENIOR	FISCALIA GENERAL	CORRIENTES	16/8/2023
FIGUEROA, LORENA ELISABET	31088037	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13	CORRIENTES	2/10/2023

**SEXTO:** Visto: La nómina del personal del Escalafón Administrativo en condiciones de ascender, en base al Orden de Mérito 2023 aprobado por Acdo. N° 26/24, de conformidad a lo establecido en los apartados 6) y 7) del punto 19° del Acuerdo N° 40/2008 y teniendo presente las posibilidades presupuestarias, como así también lo expresamente dispuesto en el apartado 3) del punto 3° del Acuerdo 25/2021; además de los ascensos de las Cámaras de Apelaciones de Sogaray, María Alejandra; Pollo, Fernando Javier; el cambio de escalafón de Gómez Alsina, Pablo Sebastián; Ferla, María Soledad; las renunciadas de Reguera, Gregorio Carlos; Aguirre, Mariana Isabel; Diaz Colodrero, María Carolina; Morales, Noelia Noemí; Balbis, Osmar Antonio; Corali Delfino, Nidia Nora de las Mercedes; Vignolles, Eduardo Antonio; Grassi, Hugo Edgar y el deceso de Verón, Mirian Beatriz ; oído el Fiscal General; **SE RESUELVE:** Disponer los ascensos del Personal Judicial del Escalafón Administrativo que como Anexo I forma parte del presente.

**SEPTIMO:** Visto: La nómina del personal del Escalafón Maestranza y Servicios (nivel general) en condiciones de ascender, en base al Orden de Mérito 2023 aprobado por Acdo. N° 26/24, de conformidad a lo establecido en los apartados 6) y 7) del punto 19° del Acuerdo N° 40/2008 y teniendo presente las posibilidades presupuestarias, como así también lo expresamente dispuesto en el apartado 3) del punto 3° del Acuerdo 25/2021; además de las renunciadas de Aguirre Holtz, Javier Eduardo; Short, Juan Martín y el cambio de escalafón de Ojeda, Mariela Soledad. Por ello y oído el Fiscal General; **SE RESUELVE:** Disponer los ascensos del Personal Judicial del Escalafón Maestranza y Servicios (nivel general) que como Anexo I forma parte del presente.

**OCTAVO:** Visto: La nómina del personal del Escalafón Maestranza y Servicios – Choferes- en condiciones de ascender, en base al Orden de Mérito 2023 aprobado



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

por Acdo. N° 26/24, de conformidad a lo establecido en los apartados 6) y 7) del punto 19° del Acuerdo N° 40/2008 y teniendo presente las posibilidades presupuestarias, como así también lo expresamente dispuesto en el apartado 3) del punto 3° del Acuerdo 25/2021. Por ello y oído el Fiscal General; **SE RESUELVE:** Disponer los ascensos del Personal Judicial del Escalafón Maestranza y servicios – Choferes- que como Anexo I forma parte del presente.

**NOVENO:** Visto: La nómina del personal del Escalafón Maestranza y Servicios – Operarios- en condiciones de ascender, en base al Orden de Mérito 2023 aprobado por Acdo. N° 26/24, de conformidad a lo establecido en los apartados 6) y 7) del punto 19° del Acuerdo N° 40/2008 y teniendo presente las posibilidades presupuestarias, como así también lo expresamente dispuesto en el apartado 3) del punto 3° del Acuerdo 25/2021. Por ello y oído el Fiscal General; **SE RESUELVE:** Disponer los ascensos del Personal Judicial del Escalafón Maestranza y Servicios – Operarios-, que como Anexo I forma parte del presente.

**DECIMO:** Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIN DE PASANTIA</b>
MACIEL, MAYRA PAULA	42.422.958	MERCEDES	UFIC	
VANDECAVEYE, HEVELIN MARIVEL	29.361.003	BELLA VISTA	UFIC	
GALARZA, FERNANDO RAUL	38.311.505	SANTA LUCIA	JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL FAMILIA Y PAZ	RENOVACION
FALCONIER ALSINA, MARCELA GUADALUPE	40.586.227	CORRIENTES	JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°1	RENOVACION

UNDECIMO: Visto: El pedido de asignación de una caja chica al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de Gobernador Virasoro, proponiendo como responsable para la administración y rendición de cuentas a la Lic. Anabella Estefanía García y habiendo tomado conocimiento el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de Gobernador Virasoro por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y designar responsable para la administración y rendición de cuentas a la Lic. Anabella Estefanía García.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1420-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Capital comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado, en el marco de lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Capital, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) años, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-6033-2018; por el cual el Juzgado Laboral N° 1 de Capital comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado, en el marco de lo dispuesto en los puntos 12° del Acuerdo N° 6/18 y 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Laboral N° 1, de



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1867-2024; por el cual la Societa Dante Alighieri Comitato Di Corrientes solicita se autorice la realización del Encuentro sobre “FRANCESCO CARRARA” en el marco de la Semana de la Lengua Italiana en el Mundo –año 2024-en la Biblioteca Central del Poder Judicial “Lisandro Segovia”. El lema de dicho encuentro es “El mundo entre líneas” y el mismo se realizará del 14 al 20 de octubre del corriente año. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide.

DECIMO QUINTO: Visto: El pedido de aprobación y publicación de la actividad que se desarrollará en el marco del Convenio de Adhesión entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes -Acuerdo N ° 26/2019-, “SISTEMA DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO - IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO” que presentara el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes y estará bajo la Coordinación General del Sr. Presidente Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez. Dicha jornada se desarrollará el día 5 de noviembre del corriente año bajo modalidad virtual para el interior de la Provincia y presencial para Capital en el salón auditorio del Área de Capacitación Judicial, sito en calle 9 de julio N° 1099. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad “CHARLA – CONVERSATORIO TEMÁTICA: EL JUICIO PENAL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES” que estará bajo la coordinación del Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri y el Juez de Juicio de Paso de los Libres

Dr. Marcelo Manuel Pardo, oportunidad donde se presentará el Libro “*EL JUICIO PENAL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES*” que será donado a la Biblioteca del Poder Judicial Provincial. La actividad se llevará a cabo en el Salón Auditorio del edificio de 9 de julio N° 1099 de esta ciudad el día 21 de octubre del corriente año. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad “*PRACTICAS Y ESTRATEGIAS DEL TRABAJO DE LA OFICINA JUDICIAL*” que presentara el Juzgado Civil Comercial, Laboral, Familia Niñez, Adolescencia y de Paz de Paso de la Patria y se desarrollará a partir del 1 de noviembre de 2024, bajo modalidad mixta, presencial en la misma dependencia y virtual a través de la plataforma Cisco Webex Meeting. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO OCTAVO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) GARCIA, TOMASA ALEJANDRA, 12 días desde el 18/09/2024 hasta el 29/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° ACCIDENTE DE TRABAJO del R.I.).
- 2) GAUNA, MIGUEL ANGEL, 30 días desde el 27/09/2024 hasta el 26/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) GONZALEZ, RAUL DE JESUS, 26 días desde el 04/09/2024 hasta el 29/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° ACCIDENTE DE TRABAJO del R.I.).
- 4) MAIDANA, MARIA EUGENIA, 30 días desde el 02/10/2024 hasta el 31/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) MAZURIER, BIBIANA BEATRIZ, 6 días desde el 03/09/2024 hasta el 08/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° ACCIDENTE DE TRABAJO del R.I.).
- 6) MEDINA, ALEJANDRA ELIZABETH, 12 días desde el 06/09/2024 hasta el 17/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° ACCIDENTE DE TRABAJO del R.I.).
- 7) RIOS PORTILLO, MIGUEL EDUARDO, 31 días desde el 29/09/2024 hasta el 29/10/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

8) CORNEJO DESIMONI, HECTOR RAUL 39 días desde el 31/08/2024 hasta el 08/10/2024; considerando las particularidades del caso y habiendo agotado las licencias por Art. 44° del R.I.; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° “in fine” del R.I.) y estar a lo dispuesto por Resolución del Superior Tribunal de Justicia N°593 de fecha 20 de septiembre de 2024 dictada en el Expediente Administrativo E-1790-2024.

SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ANEXO I**

**NOMINA DE ASCENSOS DEL PERSONAL JUDICIAL**

**ESCALAFON ADMINISTRATIVO**

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (Clase 201)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4	FLORES PAGNONI, MARTA SILVANA	24374680	
Corrientes	JUZGADO LABORAL N° 4	MENDOZA, NESTOR DARIO	23742575	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN (Clase 202)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4	GONZALEZ, PATRICIA MARIANA	23742933	
Corrientes	JUZGADO LABORAL N° 4	RODRIGUEZ DE RIOS, TERESA	17813344	
Corrientes	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (HOY SAF)	CANTEROS, NANCY BEATRIZ	23987617	
Corrientes	SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 1	ARZANI, TERESITA MARIANELA	23741003	
Corrientes	SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 2	MAIDANA, ALEJANDRA ELIZABETH	24026159	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	AGUIRRE DE ALEGRE, ZULMA ELENA	20939706	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 1° (Clase 203)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5	MEZA, JULIO SEBASTIAN	29980697	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8	VARGAS, ALICIA RAIMUNDA	17767869	

Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	ESQUIVEL, SILVIA DEL CARMEN	17618752	
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5	TRAVERSO, ANALIA DEL CARMEN	22321556	
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 2	GAYOZO, ALEJANDRA GUADALUPE	24374443	

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 1° (Clase 203)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA III	AVALOS DE GOMEZ, ANA MARIA	22019686	

**ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 2° (Clase 204)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	JUZGADO LABORAL N° 1	GONZALEZ, NATALIA ITATI	31568267	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11	ALBELDA, PATRICIA MABEL	29088611	
Corrientes	JUZGADO LABORAL N° 3	MARINONI, GUSTAVO ERICO	22651000	
Corrientes	OFIJU	MARTINEZ SOLER, MARIA INES	21683005	

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 2° (Clase 204)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA II	CASCO, OFELIA ADRIANA	24795302	

**ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
-----------	-------------	-------------------	-----	---------------



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7	GRANOVSKY, FERNANDO DAVID	28903438	
Berón de Astrada	JUZGADO DE PAZ	CURATOLA, BLANCA ELENA	28666541	
Corrientes	JUZGADO CORRECCIONAL N° 1	MONTANAR, BEATRIZ RAMONA	21364852	
Corrientes	SECRETARIA JURISDICCIONAL N° 3	MAIDANA, GERMAN EZEQUIEL	34040318	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	ZELADA, ARIEL GERMAN	25052379	

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA II	IMHOFF, FABIAN OMAR	31209294	
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA I	TURLETTI, MARIA FLORENCIA	24218508	
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA I	GODOY, ANALIA	24676356	

**ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	SECRETARIA JURISDICCIONAL N° 3	ESCALANTE, LILIANA JORGELINA	22640817	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8	CAÑAS NAVAZO, MARIA DEL CARMEN	31117525	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	BISDORFF, TANIA PAOLA	30216483	
Corrientes	SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 1	CASTAÑARES, MARIA LOURDES	31102597	

Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6	SOSA, NESTOR ANTONIO	27482080	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9	LUPPI, TANIA SOFIA	32100655	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4	MEDINA, VANESA ALICIA DEL ROSARIO	29089220	
Corrientes	JUZGADO CORRECCIONAL N° 2	MAIDANA, MARIA ALEJANDRA	30359229	
Corrientes	DEPÓSITO DE ELEMENTOS SECUESTRADOS	CACERES, TAMARA DE LA CRUZ	33164456	
Corrientes	OFIJU	MC CORMACK, JUAN CARLOS	31568100	

<b>ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL	CARVALLO, SARA MARIA	30943803	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL (Clase 303)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	JUZGADO LABORAL N° 3	GARCIA SARMIENTO, GONZALO	27095006	
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5	RODRIGUEZ, MARIA NATALIA BERENICE	31472017	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7	GUIDO ESPESO, MARIA GUILLERMINA	36304035	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11	CAMPAGNER RODRIGUES ACOSTA, ORIANA	33791792	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	BELCASTRO, MARIA FLORENCIA	28810772	
Corrientes	SECRETARÍA JURISDICCIONAL N° 2	RINAS, CARLOS MARTIN	34425248	
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 6	NUÑEZ RAYNOLDI, JOSEFINA DANIELA	37327117	



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7	VALLEJOS, HECTOR EDUARDO	29641490	
------------	--------------------------------	--------------------------	----------	--

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	PIZZORNO QUATTROCHIO, ALEJANDRO NICOLAS	35450516	
Bella Vista	JUZGADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL	TOMEI, ESTEFANIA	32756557	
Corrientes	JUZGADO LABORAL N° 4	PETTERSSON, MARA ROMINA	34002577	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11	SALINAS, NOELIA VICTORIA	33466058	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	DURANTE, MELINA MARIA INES	35035466	
Saladas	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	JACOBO, SILVIA SILVANA	27295816	
Corrientes	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	MICHLIG, NATALIA BELEN	29721034	
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1	MEZA, MARIA ANGELICA	36025063	
Corrientes	CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES	LOPEZ RIVADENEIRA, LEANDRO ANDRES	34165902	
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1	INZA, GERARDO MANUEL	36194702	

<b>ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE OFICIAL (Clase 304)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2	LOPEZ, EUGENIO ERNESTO	31969317	

<b>SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN</b>
--------------------------------

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 1° (Clase 203)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>

Goya	INSTITUTO MEDICO FORENSE	OJEDA, LUIS ANTONIO	20781074	
------	--------------------------------	---------------------	----------	--

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 2° (Clase 204)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Esquina	OFIJU	RAMIREZ BOLL, DANIELA	24198535	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Goya	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	CAINO, NORA BEATRIZ	16359999	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Goya	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	POZZO, CAROLINA	32656004	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL (Clase 303)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Goya	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1	CALVI, ALEJANDRA VERONICA	31043580	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Goya	JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1	FERNANDEZ, MARISOL	30000823	

<b>TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN</b>
--------------------------------

<b>ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Mercedes	TRIBUNAL ORAL PENAL	CACERES, CLAUDIA ELIZABET	25749927	





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ASCIENDE AL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN (Clase 202)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Monte Caseros	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	CACERES, NATALIA CINTYA LORENA	25892023	Art. 25 inc. B) R.A.F.P.J. (*)

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA (Clase 203)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	TRIBUNAL ORAL PENAL	MARINHO, NELSON EDUARDO	17877408	

**ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA (Clase 204)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	JUZGADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL N° 1	LAYOY, GREGORIA ISABEL	23916974	

**ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	OFIJU	FADON, RITA MABEL	26860699	
Paso de los Libres	JUZGADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL N° 2	LEDESMA, MARIA JULIA	16851504	

**ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)**

Reglamento del Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial (Acdo. 06/15 Anexo II)

(\*)Artículo 25 - Quedan excluidos del régimen de promoción: a) quienes hubiesen sido sancionados con suspensión después de haber sido calificado sobre el período que se tiene como base para el ascenso; b) los que no hubieran ascendido con arreglo al orden de mérito anterior; este requisito no será aplicable cuando no hubiere en la categoría otros empleados en condiciones de ascender; c) los que se hallaren con licencia concedida, con excepción, de licencias por maternidad, duelo, compensatoria y por accidente de trabajo, por un término de sesenta (60) días o más corridos al momento en que se deba cubrir la vacante.

(\*\*)Artículo 27 - Sin perjuicio de lo establecido en el presente régimen, el Superior Tribunal de Justicia tendrá también en cuenta para la promoción del agente, el comportamiento que observe durante el período que va desde la publicación de las planillas hasta el día en que se deba cubrir la vacante.

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	PASI, SILVIA ALINA	28410913	
Paso de los Libres	OFIJU	ROMERO, ANA RAFAELA	24273666	

**ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL (Clase 303)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	RAMIREZ SIMON, RODRIGO	36027578	
Paso de los Libres	OFIJU	FIGUEREDO, NESTOR DAMIAN ALFREDO	25486593	
Paso de los Libres	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	GONZALEZ, GONZALO ELOY	30219391	

**ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Monte Caseros	OFIJU	CARLINO, JUAN PABLO	34757569	
Monte Caseros	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	OJEDA, MARIA VICTORIA	30517703	

**QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 2° (Clase 204)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Ituzaingó	OFIJU	ZANEK, SERGIO OMAR	21928824	

**ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Santo Tomé	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	BUERA, CLAUDIO RAMON	20869287	
Ituzaingó	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	MIÑO, SANDRA ELIZABETH	22978607	



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Ituzaingó	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	ESCOBAR, PABLO MARTIN	34208134	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL (Clase 303)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Santo Tomé	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	MEZA, CINTHIA GISELA	30559141	
Santo Tomé	OFIJU	GASC, MARIA DE LOS ANGELES	26875162	
Gobernador Virasoro	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	PEREZ CABRERA, MARIA CONSTANZA	33856023	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Santo Tomé	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	GONZALEZ, SUSANA BEATRIZ	30255767	
Santo Tomé	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	DELGADO BRANCHI, MAXIMILIANO	35464777	
Ituzaingó	OFIJU	MEZA, DAVID ARIEL	31420639	

Se exceptúa del ascenso a ROMERO LUCIANO, MARIA DEL HUERTO; SANDOVAL, ALEJANDRO DE LA CRUZ; SANCHEZ VERGES, CARLOS GUSTAVO de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 inc. B) del R.A.F.P.J. (\*)

Se exceptúa del ascenso a ACUÑA, ROMINA NOELIA; LORENZO, CARLOS DANIEL; TOFFANIN, CINZIA ANTONELLA; MOLINA, AMADO FABIAN de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 del R.A.F.P.J. (\*\*)

**MINISTERIO PÚBLICO**

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (Clase 201)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>

Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1	VICENTINI, ROSANA EDITH	23258693	
Corrientes	UFRAC	BUONGIORNO, MARIA VERONICA	17767915	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 2° (Clase 204)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	UDEFO	ESPOSITO, MARIA ARACELI	22018651	
Corrientes	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 1	VARGAS GODOY, JOSEFINA ANGELICA	32732788	
Corrientes	UFRAC	CAAMAÑO, LILIANA LIA	21363880	
Corrientes	UGEDE	MAZURIER, BIBIANA BEATRIZ	20648696	
Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1	SARDA VISCARDI, MARIA JOSEFINA	27675667	
Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1	GONZALEZ, NELIDA ALEJANDRA	20963221	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE JEFE DE DESPACHO (Clase 301)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 1	VARGAS, LUIS GERMAN	33418221	
Corrientes	UFISAR	SOTO, ROXANA ELIZABETH	31436049	
Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1	CHRISTIENSEN, ELSA TERESITA	12802640	

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL (Clase 303)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1	ALDERETE, JUAN IGNACIO	29035394	
Bella Vista	DEFENSORIA DE POBRES Y MENORES	ALCALA, JOSE NAZARIO	34425825	
Corrientes	FISCALIA GENERAL	TOLEDO CORREA, DENIS EMANUEL	34655125	



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 2	VARGAS, NOELIA LORENA LEONOR	36112089	
------------	--	---------------------------------	----------	--

<b>ASCIENDEN AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)</b>				
Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 2	ALARCON, VALERIA LORENA ELISABETH	33636478	
Corrientes	FISCALIA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 1	BOLO, MARIA VIRGINIA	25274871	

**SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN**

<b>ASCIENDE AL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN (Clase 202)</b>				
Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Goya	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES	BARRIOS, JAVIER ALEJANDRO	20780782	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)</b>				
Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Esquina	UFRAC	BARCA, VICTOR HUGO	12494295	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL PRINCIPAL (Clase 303)</b>				
Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Goya	UGEDE	FIORITO, MARIA PAULA	36018237	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)</b>				
Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Esquina	UGEDE	VERA, VICTOR ANIBAL	22979356	

**CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

<b>ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)</b>				
---	--	--	--	--

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES	LEDESMA, GUSTAVO ALBERTO JESUS	23427820	

**ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL (Clase 304)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Monte Caseros	UFIC	BRAMBILLA MANDARINO, YOVANA FIORELLA	34083630	

**QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR DE 2° (Clase 204)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Ituzaingó	UGEDE	SALLES, CLAUDIA MONICA	13870182	

**ASCIENDE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR (Clase 302)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Santo Tomé	DEFENSORIA DE POBRES Y MENORES	SPERDUTTI, MARIA VERONICA	24245163	

Se exceptúa del ascenso a VERON, FLAVIA MILCA; ROMERO, MARIA FIDELINA de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 inc. B) del R.A.F.P.J. (\*)



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ESCALAFON MAESTRANZA Y SERVICIOS**

**NIVEL GENERAL**

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR MAYOR (Clase 402)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	AREA DE JURISPRUDENCIA Y BIBLIOTECA	LOPEZ, JUAN ALBERTO	27900272	Art. 25 inc. B) R.A.F.P.J. (*)

**ASCIENDEN AL CARGO DE AUXILIAR PRINCIPAL TÉCNICO (Clase 503)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	MANSILLA, SEBASTIAN PABLO	26560029	Art. 25 inc. B) R.A.F.P.J. (*)
Corrientes	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 2	ESCOBAR, JULIO RICARDO	29144827	Art. 25 inc. B) R.A.F.P.J. (*)

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE AUXILIAR PRINCIPAL TÉCNICO (Clase 503)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA II	SENOSIAIN, PEDRO LEONARDO	26090214	Art. 25 inc. B) R.A.F.P.J. (*)

**ASCIENDEN AL CARGO DE AUXILIAR TECNICO (Clase 504)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	CUERPO DE PSICOLOGÍA FORENSE	ROMERO ACEVEDO, JESICA PAOLA	29395755	
San Miguel	JUZGADO DE PAZ	CENTURION, HUGO ALFREDO	23579037	

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE AUXILIAR TÉCNICO (Clase 504)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	CÁMARA DE APELACIONES CON COMPETENCIA ADMINISTRATIVA Y ELECTORAL	RAMIREZ, CECILIA ALICIA	27083998	

**SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE AUXILIAR PRINCIPAL TÉCNICO (Clase 503)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Goya	TRIBUNAL ORAL PENAL	DE BORTOLI, MARCELO DEL VALLE	25387727	

**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ADJUDICAR 1 (UN) CARGO DE AUXILIAR MAYOR (Clase 402)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Mercedes	TRIBUNAL ORAL PENAL	AGUIRRE, VICTOR ANDRES	23503661	

**CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ASCIENDEN AL CARGO DE AUXILIAR TECNICO (Clase 504)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Paso de los Libres	CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	VILLALBA, FABIANA LUCIA	28198778	

**QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR MAYOR (Clase 402)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Alvear	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y PAZ	ARANDA, CLARA LOURDES	20259688	





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

<b>ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR PRINCIPAL TÉCNICO (Clase 503)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Santo Tomé	BIBLIOTECA	NUÑEZ, CARLOS HORACIO	25207176	

<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>
---------------------------

<b>SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN</b>
--------------------------------

<b>ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR SUPERIOR (Clase 401)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Goya	UFIC	PEZZELATO, JULIO CESAR	23526314	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR MAYOR (Clase 402)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Esquina	UGEDE	ESPINOZA, MARCELO NICOLAS	28203009	

<b>TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN</b>
--------------------------------

<b>ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO (Clase 503)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Mercedes	UFRAC	ROMERO, JOSE ANTONIO	23503877	

<b>ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR TECNICO (Clase 504)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Curuzú Cuatiá	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES	MACIEL, LILIANA EDITH	29792789	

<b>QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN</b>
-------------------------------

<b>ASCIENDE AL CARGO DE AUXILIAR TECNICO (Clase 504)</b>				
<b>Localidad</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
Ituzaingó	DEFENSORIA DE POBRES Y MENORES	DOMÍNGUEZ, ROXANA ELIZABET	28201672	

**MAESTRANZA Y SERVICIOS**  
**CHOFERES**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**ASCIENDE AL CARGO DE CHOFER SEMI SENIOR (Clase 503)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Santa Rosa	JUZGADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL	DE LOS REYES VIDAL, JOSE DANIEL	21827280	

**MINISTERIO PUBLICO**

**ASCIENDE AL CARGO DE CHOFER SEMI SENIOR (Clase 503)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Monte Caseros	UFIC	BERETTA, NICOLAS ESTEBAN	34083572	

**MAESTRANZA Y SERVICIOS**  
**OPERARIOS**

**ASCIENDEN AL CARGO DE OPERARIO SENIOR (Clase 402)**

Localidad	Dependencia	Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Corrientes	DAM-SERVICIOS ELECTROMECHANICOS	BENITEZ, DAMIAN ANDRES	29641382	
Corrientes	DAM-SERVICIOS ELECTROMECHANICOS	AGUIRRE ROA, FIDEL ADOLFO	29395723	
Corrientes	DAM-TALLER	ESCOBAR MACIEL, SALVADOR ALBERTO	27715841	



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

## **ANEXO II**

- **Juzgado Civil y Comercial N° 7**

[https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCC-N%C2%B07-\(5-ANOS\).pdf](https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCC-N%C2%B07-(5-ANOS).pdf)

- **Juzgado Laboral N° 1**

5 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/juzgado-laboral-N°1-5-anos.pdf>

10 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/J.-LABORAL-N°1-10-ANOS-1.pdf>







Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## COMUNICADOS DE SECRETARIA

### 1. AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica: La realización de las siguientes actividades.

	
<b>Título</b>	Charla Conversatorio: El juicio penal en la Provincia de Corrientes
<b>Tema</b>	Libro 'El Juicio Penal en la provincia de Corrientes'. Autores Marcelo Manuel Pardo, Ramón Alberto Nieves y Luciana Agustina Pardo González. Prólogo del Dr. Eduardo Gilberto Panseri. Editora Thompson-Reuters, Depalma, DI De Iure Libros Jurídicos, Buenos Aires, año 2024.
<b>Fundamentación</b>	Propiciar un diálogo abierto, recíproco, de ideas novedosas, contradictorias, que puedan en la discusión, ser categóricamente afirmadas por los participantes o con la intención de crear mayores inquietudes para ser despejadas en otras oportunidades.
<b>Objetivos</b>	<p><u>Objetivo General:</u> Mostrar la complejidad del nuevo sistema. Consolidar una actitud reflexiva sobre los temas de mayor controversia.</p> <p><u>Objetivo Direccional:</u> Comprender la importancia de la separación de roles. Experimentar circunstancias y vivencias de casos que limitan la decisión de los jueces.</p> <p><u>Objetivo Operacional:</u> Identificar los eventuales problemas. Exponer conclusiones.</p>
<b>Coordinador/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI, Ministro del Superior Tribunal de Justicia.</li> <li>• Dr. MARCELO MANUEL PARDO, Juez de Juicio de la Cuarta Circunscripción Judicial.</li> </ul>
<b>Instructor/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI, Ministro del Superior Tribunal de Justicia.</li> <li>• Dr. MARCELO MANUEL PARDO, Juez de Juicio de la Cuarta Circunscripción Judicial.</li> <li>• Dr. RAMON ALBERTO NIEVES, funcionario responsable para el</li> </ul>

	juicio.
<b>Lugar</b>	Salón Auditorio ubicado en el noveno piso del edificio de 9 de Julio 1099.
<b>Fecha y hora</b>	21 de octubre de 2024 a las 17hs
<b>Modalidad</b>	Presencial para Capital y virtual a través de CISCO WEBEX para el interior de la Provincia.
<b>Duración</b>	40 minutos de exposición, luego abierta al conversatorio.
<b>Destinatarios</b>	Todos los interesados.
<b>Inscripción</b>	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación.
<b>Programa</b>	La integración unipersonal y el concepto de delito grave. Juicio por jurados sin ley y Proceso de Menores sin proceso. Límites a la decisión jurisdiccional. Omisiones del Acusador. Las decisiones de oficio que infringen el sistema acusatorio. Medidas de coerción y cautelares en el veredicto de inocencia. Sentencia ¿oral? como lege ferenda. Recaudos de estructura de la sentencia escrita, especialmente sobre el hecho comprobado y la pena. El Juez ‘especial’ en el juicio de Menores. La elección forzada del representante de la persona jurídica a cargo del enemigo. Confusión entre representante y defensor oficial a manera de interventor judicial de la empresa. Impugnación por casación, admisibilidad y concesión.

	
<b>TÍTULO</b>	Taller de Capacitación Juzgado Civil Comercial – Laboral – Familia N y A – y Paz de Paso de la Patria
<b>TEMA</b>	Prácticas y Estrategias en el Trabajo de la Oficina Judicial
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	La capacitación interna en las dependencias judiciales es un factor crucial para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de justicia., es fundamental que el personal judicial cuente con herramientas actualizadas y un conocimiento integral que les permita desempeñar sus funciones con



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

	excelencia.
<b>COORDINADOR</b>	Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez - Juez – Juzgado Civil Comercial Laboral Familia N y A y Paz .
<b>INSTRUCTORES</b>	-Dr. Mario Luis Tribbia – Secretario - Juzgado Civil Comercial – Laboral – Familia N y A – y Paz de Paso de la Patria – Corrientes.- -Dr. Pedro Casar López – Prosecretario - Juzgado Civil Comercial – Laboral – Familia N y A – y Paz de Paso de la Patria – Corrientes.-Dra. Carmen Soledad Arrúa abogada – Supervisora de Venta – Natura Cosméticos – (Argentina).
<b>LUGAR</b>	En la misma dependencia y a través de la Plataforma Webex
<b>INICIO</b>	Viernes 01 de noviembre a las 13:00hs
<b>FECHAS Y HORARIOS</b>	01/Nov 13:00 hs a 15:00 hs 25/Nov/2024 de 13:00 hs a 15:00 hs Día 13/Dic/2024 de 17:00hs. a 19:00hs Día 14/Feb/2025 de 13:00hs. a 15:00hs Día 28/Feb/2025 de 13:00hs. a 15:00hs
<b>DURACIÓN</b>	Cinco clases
<b>MODALIDAD</b>	Mixta
<b>DESTINATARIOS</b>	Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Agentes del Juzgado de Paso de la Patria (Tema 1 extensivo a los Facilitadores Judiciales de Paso de la Patria)
<b>REGULARIDAD</b>	75% de asistencia
<b>EVALUACIÓN</b>	Examen con múltiples opciones.
	<b>MODULO I:</b> (Modalidad presencial) Invitación extensiva a los Facilitadores Judiciales de Paso de la Patria  El Nuevo Código de Familia, Niñez y Adolescencia. La violencia Familiar – Medias Urgentes de Protección (Dr. Mario Luis Tribbia)  La Ley Bases N° 27.742 – Su incidencia en el proceso laboral (Dr. Pedro Cesar López – colaboración del Dr. Gabriel

## PROGRAMA

Alejandro Vallejos)

### **MODULO II:** (Modalidad Presencial)

El Uso de la AI (Inteligencia Artificial) y los Consumidores del Servicio de las Compañías de Seguros (Dr. Pedro Cesar López – Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez)

El Proceso de Alimentos – La Conciliación en Audiencia Ejecución de alimentos. Aumento, disminución, coparticipación o cesación de alimentos (Dr. Mario Luis Tribbia)

### **MODULO III:** (Modalidad Virtual)

Estrategias en la utilización del recurso del Marketing empresarial en la Gestión Judicial para la atención al público y el rendimiento del Recurso Humano a cargo de la Dra. Carmen Soledad Arrúa – Supervisora de Venta – Natura Cosméticos – (Argentina).

### **MODULO IV:** (Modalidad presencial)

Tema: La Gestión Aplicada al Ámbito de trabajo jurisdiccional del Juzgado: Flujo del Mapa del Expte Virtual – Seguimiento – Tiempo de Tratamiento de las peticiones – Interacciones humanas con el ámbito digital – Uso de las Tics (Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez – Colaboración de Ana Constanza Esposito)

**MODULO V:** Día 28/Feb/2025 de 13:00hs. a 15:00hs (presencial)

Los procesos ordinarios – La audiencia Preliminar – La producción de las pruebas – el rol de los abogados – La Audiencia Final – La conciliación y los recursos alternativos para la resolución alterna de los conflictos litigiosos. (Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez)





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>TITULO</b>	CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES- ACUERDO N ° 26/2019
<b>Tema</b>	Sistema de dispositivos de geolocalización Violencia de Género - Implementación y Funcionamiento
<b>Objetivo</b>	Capacitar sobre el funcionamiento de los dispositivos duales.
<b>Coordinador/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez</li> <li>• Centro de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género</li> <li>• Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Corrientes</li> </ul>
<b>Instructor/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Marcelo Acosta Mavrich</li> <li>• Ing. Horacio Amden (Ministerio de Justicia de Nación – Empresa Prestataria del Servicio)</li> </ul>
<b>Colaborador/es</b>	Dra. Daniela Josefina Andraus Mateo
<b>Lugar</b>	Salón ubicado en el piso 9 del edificio de 9 de julio 1099
<b>Fecha y hora</b>	5 de Noviembre de 2024 a las 17hs.
<b>Duración</b>	Una jornada
<b>Modalidad</b>	Presencial para capital y virtual para el interior de la Provincia
<b>Destinatarios</b>	Magistrados, funcionarios y agentes judiciales que se desempeñan en Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia y Fuero Penal, UFIC, Defensorías de Pobres y Ausentes, Multifuero y Juzgados de Paz de toda la Provincia.
<b>Inscripción</b>	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación.
<b>Programa</b>	Dispositivos duales: Distancias requeridas, tiempo de permanencia en el sistema, casos en los que se aplica.

## 2.- SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES COMUNICA EL CONVENIO SUSCRIPTO CON LA UNNE



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



1

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, LA FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE CORRIENTES**

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS** de la Universidad Nacional de Nordeste, representada en este acto por el Decano Dr. Mario Roberto Villegas, D.N.I. N° 25.761.407, con domicilio en calle Salta 459 de la ciudad de Corrientes, constituyendo domicilio electrónico en [sec.extension.derecho@comunidad.unne.edu.ar](mailto:sec.extension.derecho@comunidad.unne.edu.ar), en adelante "**LA FACULTAD**", por una parte; por otra, la **FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA**, representada en este acto por el Secretario de Finanzas, Sr. Jorge Oscar Insaurralde Taján, D.N.I. N° 25.718.897, con domicilio en calle Rincón 74 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**LA FEDERACIÓN**"; y por la última parte, el **SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE CORRIENTES**, representado en este acto por la Secretaria de Derechos Humanos, Sra. Bibiana Beatriz Mazurier, D.N.I. N° 20.648.696, con domicilio en calle Paraguay 814 de la Ciudad de Corrientes, en adelante "**EL SINDICATO**"; acuerdan en celebrar el presente Acuerdo de Trabajo sujeto a las cláusulas siguientes:-

**PRIMERA:** "**LA FACULTAD**", "**LA FEDERACIÓN**" y "**EL SINDICATO**", a través de sus autoridades, expresan su común voluntad de realizar actividades de cooperación y colaboración, desarrollando una estrecha relación de intercambio de conocimientos, experiencias y recursos para el impulso, la difusión y promoción permanente de la educación en ciencias jurídicas vinculadas al respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica, la protección de la comunidad, la erradicación de la violencia en todas sus formas, y, en general, a consolidar un sistema judicial independiente, moderno, transparente, confiable y accesible a la ciudadanía y la plena vigencia del Estado de Derecho.-

**SEGUNDA:** Las actividades que las partes decidan llevar adelante para ejecutar el presente convenio se instrumentarán mediante actas o acuerdos complementarios específicos que se anexarán al presente Acuerdo de Trabajo y serán suscriptos en nombre de las entidades por sus respectivas autoridades o por quienes ellas designen

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

BIBIANA MAZURIER  
Secretaria Derechos Humanos  
SITRAJ - Corrientes



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



específicamente para ese acto. De común acuerdo podrán suscribir actas o acuerdos con otras entidades para cumplir los fines de este instrumento.-

**TERCERA:** Los citados Acuerdos específicos establecerán en forma precisa el objeto, la modalidad contractual o asociativa bajo la que las partes llevarán a cabo sus acciones conjuntas, los plazos y demás formas de implementación o cooperación que correspondan.-

**CUARTA:** El presente Acuerdo de Trabajo no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero ni erogaciones presupuestarias o financieras para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en las actas complementarias o en los acuerdos específicos que se celebren.-

**QUINTA:** El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes signatarias. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo mediante comunicación escrita, efectuada en forma fehaciente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días, sin lugar a indemnización alguna.-

**SEXTA:** A los efectos de este Acuerdo, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento, donde se darán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fuere necesario realizar.-

En prueba de conformidad, y con la firma de los representantes de cada una de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.-

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

Presentado en Secretaría el día

BIBIANA MAZURIER  
Secretaría Derechos Humanos  
BITRAJ - Corrientes

### 3.- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA: HACE SABER

Que atento a la vigencia de lo dispuesto por Acdo. 20/24 pto. 14° respecto a la adhesión a la “Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional” y “Protocolo Técnico” pone en conocimiento las disposiciones vigentes aprobadas por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de

Justicia de las Provincias Argentinas y CABA para el uso de la plataforma Bus Federal de Justicia:

- Condiciones Generales de uso para el servicio de Bus Federal de Justicia: [https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/codigo-procesal-civil/normativas-cod-proc-civil/pdf/2022/Condiciones-Generales-Bus-justicia1\\_firmado\\_firmado.pdf](https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/codigo-procesal-civil/normativas-cod-proc-civil/pdf/2022/Condiciones-Generales-Bus-justicia1_firmado_firmado.pdf)
- Definiciones y requerimientos mínimos del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional: <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/codigo-procesal-civil/normativas-cod-proc-civil/pdf/2022/Requerimientos-minimos-bus-v1.pdf>
- Plataforma BUS FEDERAL de JUSTICIA: <https://www.bus-justicia.org.ar/index.php>
- Bus Federal para provincias implementadas. Se pueden consultar en el siguiente link los Organismos habilitados y Políticas publicadas: <https://www.bus-justicia.org.ar/index.php/bus-federal>

Asimismo, se hace saber que:

*La adhesión al Convenio implica que todas las comunicaciones judiciales dirigidas a las provincias adheridas al Bus, a partir del 23 de septiembre de 2024 deben ser cursadas por dicha plataforma, con el circuito operativo dispuesto en el Acuerdo 26/24.*

Se informa a las provincias que aún no adhieren al uso del Bus Justicia Federal que se continuarán utilizando las casillas de correos institucionales @juscorrientes.gov.ar

Se encuentra disponible en la página Web del Poder Judicial, micrositio Nuevo Código Procesal Civil y Comercial, -Formularios- el modelo estandarizado de Cédula Ley 22.172 (con copias para traslado) de la provincia de Corrientes, conforme las pautas ordenadas por la Ju.Fe.Jus. <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/codigo-procesal-civil/formularios-cod-proc-civil/docx/2022/Modelo-Cedula-Ley-22172.docx>

- **SE ACOMPAÑA INSTRUCTIVO DE HERRAMIENTAS PARA LOS PROFESIONALES A FIN DE ADJUNTAR LAS COPIAS PARA TRASLADO EN LAS CÉDULAS LEY 22172**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



Instructivo: **Bus Federal de Justicia: Comunicación electrónica interjurisdiccional - Acuerdo 20/24 pto 14°**

Funcionalidad: **Herramientas para acompañar copias para traslado.**

Nociones aportadas sobre Derecho Procesal Electrónico: **Dr. SERGIO JUNIORS SHWOIHORT. Juez, Juzgado Civil y Comercial de Saladas.**

Trámite Electrónico en el Bus Federal: **Comisión técnica de seguimiento para la implementación de los nuevos Códigos Procesales de la Provincia de Corrientes.**

Fuero: **Civil, Comercial Familia, Niñez y Adolescencia, Laboral y con Competencia Administrativa, Justicia de Paz de las cinco circunscripciones y Áreas de Superintendencia.**

Fecha de actualización: **01/10/2024**

*Versión 1.1*

### Objetivo:

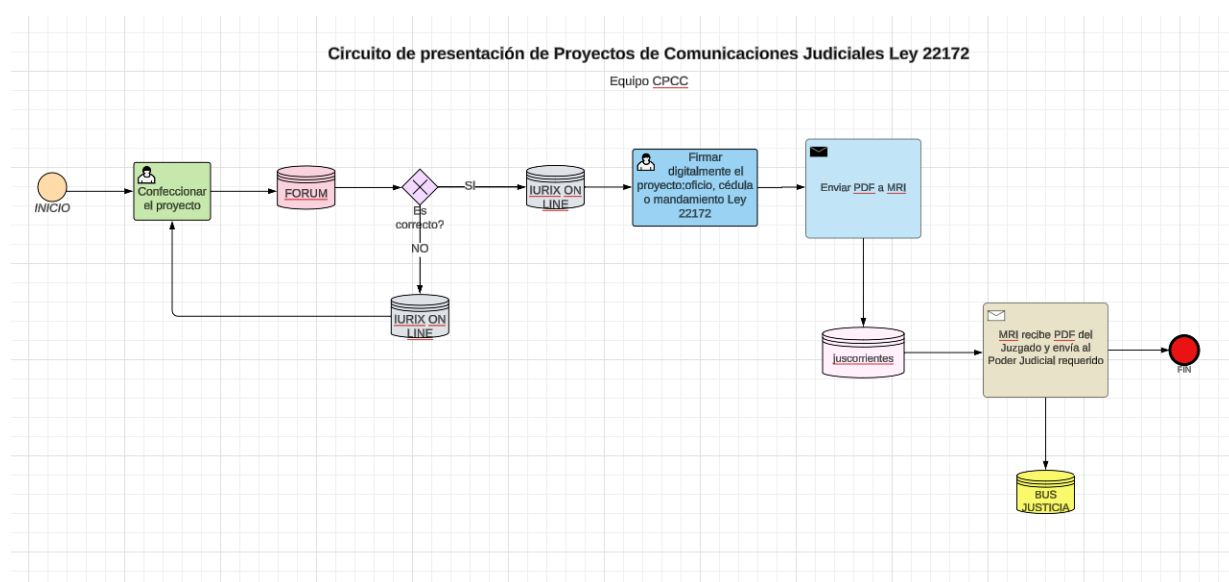
Para el caso de notificaciones de cédulas que deban realizarse con copias para traslado, conforme a las disposiciones sobre el uso de la plataforma (no se imprimen copias para traslado por ningún poder judicial) se establece un procedimiento en esta primera etapa por el cual el Juzgado donde se tramita la causa deberá crear una carpeta en un drive y alojar allí las copias, generando un enlace link o un código QR (recomendado) que se inserta en la cédula a fin de que el destinatario de la comunicación pueda solicitar el acceso a las mismas una vez que la reciba en su domicilio.

El o los documentos que se encuentren en la carpeta de drive deberán tener generado un hash (función que toma un dato de entrada y devuelve una cadena de longitud fija que es única para esa entrada, de modo que cualquier modificación del documento, conlleva la del valor. Es como un reflejo de la "huella digital" para el documento a fin garantizar la integridad de los datos.

Al generar un valor hash, un usuario puede compararlo posteriormente con el valor hash de los datos recibidos para verificar si se produjeron cambios o daños durante la transmisión.

Finalmente, es recomendable que la carpeta en la unidad drive que contenga el archivo con los documentos que se pretenden compartir, tengan acceso abierto como lector (con base en la confianza institucional de los intervinientes en el Bus), a efectos de asegurar el inmediato ingreso del interesado a ellos, y así permitir el cómputo de los términos pertinentes, desde la notificación. Sin perjuicio, claro está, de la potestad de los Magistrados de restringir el acceso cuando lo consideren adecuado.

## **Tarea: Enviar un proyecto de Cédula Ley 22.172 con copias para traslado.**



El circuito operativo actual, conforme el “Procedimiento para la presentación y diligenciamiento de Oficios”, aprobado por Acuerdo N° 25/23, Resolución de Presidencia N° 442, continúa vigente y a partir de la adhesión del Poder Judicial a la “Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional” y su “Protocolo Técnico” los profesionales deben consignar al final del proyecto de Cédula Ley 22.172 el o los códigos “Hash” de las copias para traslado.

## **Tarea: Generar el hash de un documento.**

Cabe remarcar, inicialmente, que en lo sucesivo se mostrarán procedimientos informáticos mediante herramientas de uso abierto de desarrolladores privados, hasta tanto se concreten los desarrollos propios de la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

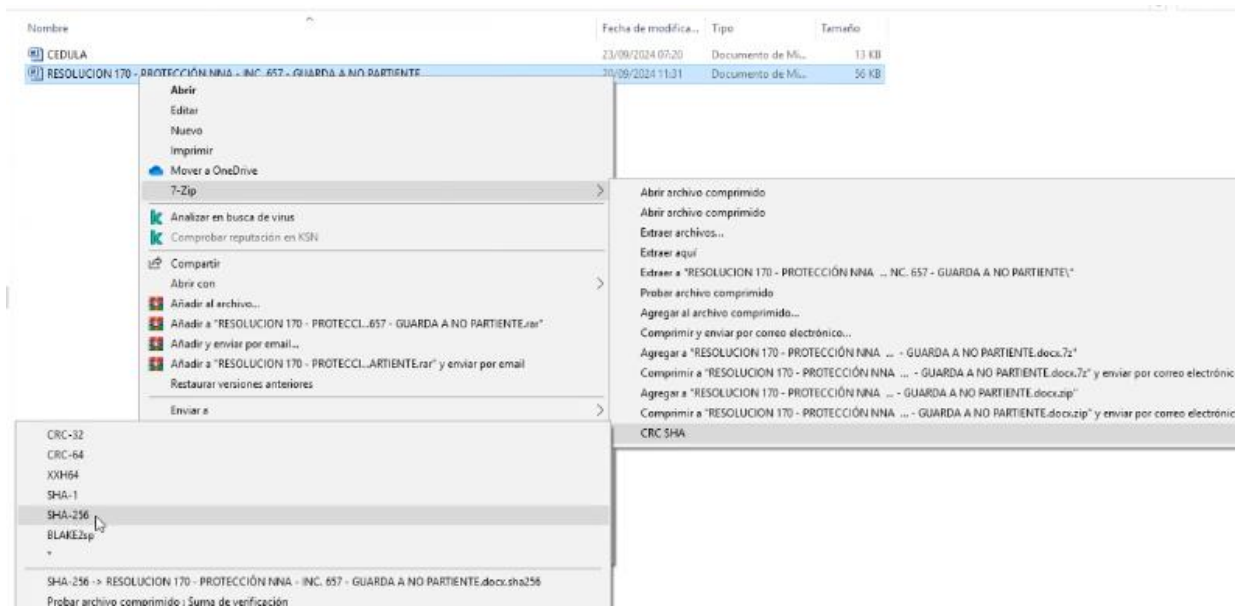
### **HERRAMIENTA:**

Una de las herramientas que puede utilizarse para realizar el *hasheo* de un documento -en este caso el PDF que vamos a enviar al juzgado- se llama 7-zip.org. (Disponible



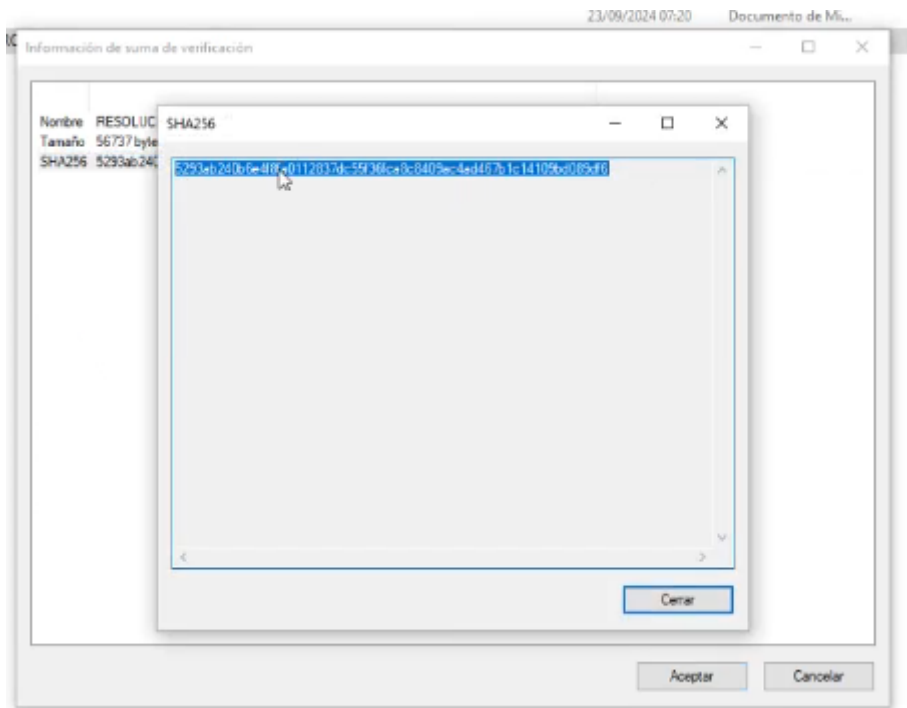
Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

para descargar de manera gratuita) Para generar el hash debemos posicionarnos sobre el documento, hacer un click derecho, ir a 7-zip, luego a CRC SHA y finalmente SHA-256.



Al hashear el documento aparece el “Código hash”, un código alfanumérico que funciona como un código de identificación del dato con el cual estamos trabajando. Si llega a alterarse un determinado dato de origen, este código alfanumérico de salida se altera por completo. Ese código que aparece en la pantalla es el que vamos a incorporar al final del proyecto de Cédula Ley 22.172 que vamos a enviar al Juzgado, para identificar cada copia para traslado.

Si la cantidad de copias para traslado lo permite por su tamaño, lo ideal es combinar todos los PDF en un único archivo y así la tarea de hashear se reduce a ese único documento (es necesario primero unir los PDF).



Finalmente se inserta el código "Hash" en el proyecto de cédula que vamos a enviar





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

ORGANISMO:  
EXpte:  
CARÁTULA:

**CEDULA LEY 22.172**

PERSONA A NOTIFICAR:

DOMICILIO:.....(tipo según corresponda)

SE LE HACE SABER A UD. QUE: en los autos caratulados: "VGS C/ BCM S/ XXX" Expte. N° 1111/11, que se tramita por ante el Juzgado..... N° , Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dictado la providencia que transcripta dice: N°.... NOTIF.:” Fdo. Dr. XXX -Juez- Juzgado..... N° ... - Corrientes-”

*Se adjunta copias de ... (en... fs.), la ... (en ... fs.); Testimonio ... (... fs.); Informe ... (. fs.); Copias para traslado (en ... fs.)-*

***Puede acceder a la documental, escaneando el siguiente código QR o cargando la URL en su navegador, y corroborar la integridad de los documentos con el HASH consignado.***

**SHA256:**

**f0da9a71fc0cbd5bd003793958d2f843e78d167d87f4141249d2fef2ereee796**

Además y para completar la información se debe consignar el tipo de hash utilizado para comprobar si un archivo ha sido alterado o no (si no se utiliza el mismo tipo no dará el mismo resultado), ya que se debe utilizar el mismo tipo para realizar la comprobación o bien podría ser también factible de una pericia informática en caso de ser necesario cuando el juzgado tuviera dudas respecto de la integridad del archivo.

De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia dependiente de la Junta Federal de Cortes y Superior Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las Definiciones y requerimientos mínimos del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, ANEXO DEFINICIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA OPERAR EN EL BUS FEDERAL: “*En aquellos casos que la diligencia electrónica mediante el BUS Federal de Justicia implique la impresión de documentación en formato papel en el marco de una notificación a domicilio real o similar, el Poder Judicial de origen podrá facilitar el acceso al documento original y a sus adjuntos en forma electrónica, mediante la incorporación de un código QR -o similar- en el documento principal que contenga el enlace para la visualización de dicha documentación. El código en QR cuestión deberá ser incorporado al documento*

*en el momento previo al envío del mismo por el BUS Federal de Justicia.”* y por una cuestión de estricto acceso a justicia, la herramienta para asegurar el acceso de la parte notificada a las copias para traslado es un generador de Códigos QR que permite que cualquier persona con su celular pueda escanearlo, sin necesidad de estar tipeando un código en una computadora que puede causar confusión.

Para hacerlo, el juzgado que recibe el proyecto de cédula, una vez aprobado y controlados los documentos hasheados, será el encargado de habilitar una carpeta de drive para cargar allí las copias para traslado y generar un Código QR. Una vez que está generado, se descarga y se inserta en el cuerpo de la cédula, a fin de permitir el acceso al/ los archivo/s que contenga la carpeta. Finalmente queda confeccionada la cédula de notificación Ley 22172 (en formato Word) conteniendo copias para traslado con el siguiente formato:



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

ORGANISMO:  
EXPTE:  
CARÁTULA:

**CEDULA LEY 22.172**

PERSONA A NOTIFICAR:

DOMICILIO: ... (tipo según corresponda)

SE LE HACE SABER A UD. QUE: en los autos caratulados: "VGS C/ BCM S/ XXX" Expte. N° 1111/11, que se tramita por ante el Juzgado ... N° , Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dictado la providencia que transcripta dice: N°.... NOTIF.:" Fdo. Dr. XXX -Juez- Juzgado ... N° ... - Corrientes-"

*Se adjunta copias de ... (en... fs.), la ... (en ... fs.); Testimonio ... (... fs.); Informe ... (. fs.); Copias para traslado (en ... fs.)-*

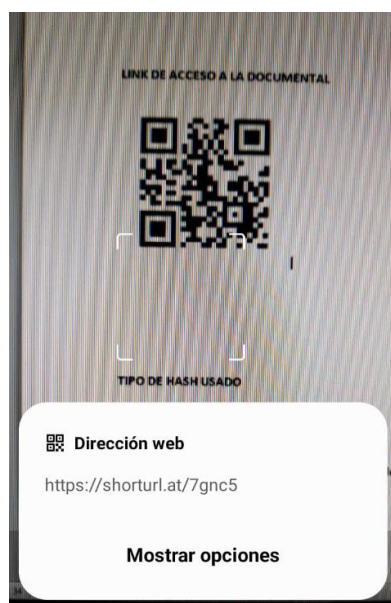
**Puede acceder a la documental, escaneando el siguiente código QR o cargando la URL en su navegador, y corroborar la integridad de los documentos con el HASH consignado.**



**SHA256:**

**f0da9a71fc0cbd5bd003793958d2f843e78d167d87f4141249d2fef2ereee796**

Para finalizar, el Juzgado convierte el proyecto en PDF, firma digitalmente y la cédula está lista para enviarse a MRI con el código QR que permite con un celular acceder a las copias para traslado:



### Observaciones:

Comprobar la integridad de un archivo: si hacemos la función hash de un archivo en cuestión y lo copiamos a otro ordenador o a cualquier otro sitio, si se vuelve a hacer la función hash de este archivo copiado, debe salir exactamente el mismo resultado que la función hash original.

En cuanto un archivo cambia un bit, la salida del hash que hayamos utilizado es completamente diferente. Uno de los propósitos principales de dicha función hash, es el poder comprobar si un archivo se ha modificado o no. A efectos de saber fácilmente si el archivo que estoy recibiendo es legítimo o si se ha modificado, vamos a comprobarlo mediante su hash.

**CODIGO HASH:**

5293ab240b6e4f8fa0112837dc55f36fca8c8409ac4ad467b1c14109bd089df6

6636634c19a86f8843228892e6c47f1fdc8822fcbfde96259527fd1fbd5747a3

---

En la imagen puede verse como cambia el código hash cuando el archivo original y hashado ha sufrido una mínima modificación (por ejemplo agregar o quitar palabras, imágenes, etc) lo cual ya indica que ha sido adulterado y eso puede suceder con cualquier tipo de archivo: PDF, imágenes, archivos de audios, videos, etc.



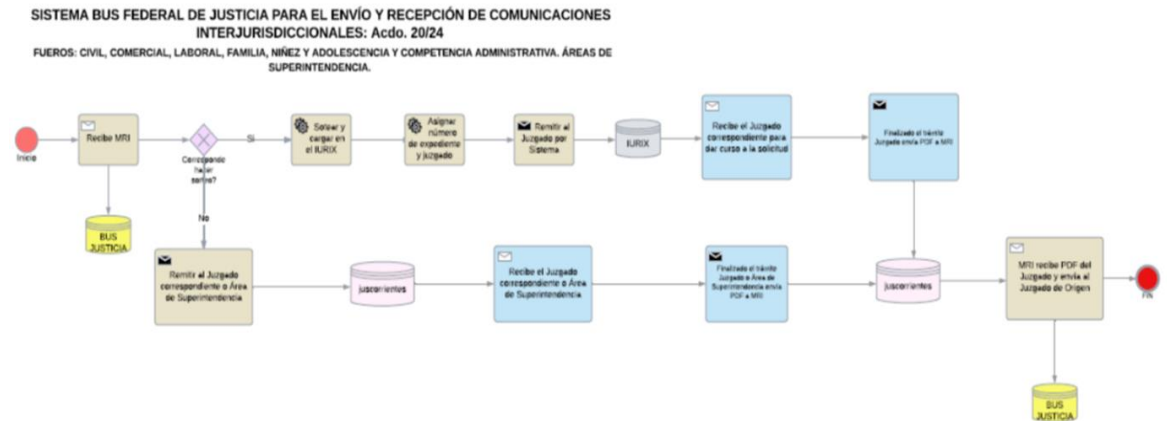
Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

De allí la importancia de asegurar la integridad de todos los archivos mediante la función de hashear el o los archivos de la carpeta de drive compartida que contiene las copias para traslado.

Todas las comunicaciones recibidas a través del Bus Federal de Justicia que posean copias para traslado tendrán código QR para acceder a las mismas.

Aclaraciones:

**En esta etapa los Juzgados/Áreas de Superintendencia se comunicarán con la MESA RECEPTORA INFORMATIZADA (CAPITAL)** que será el único órgano encargado en toda la provincia de la recepción de los documentos electrónicos enviados a través de la plataforma Bus Federal de Justicia para los fueros Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia, Laboral y con Competencia Administrativa, Justicia de Paz de las cinco Circunscripciones y Áreas de Superintendencia del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.



**Provincias que no están adheridas al Bus. Organismos Públicos y Privados que no admitan comunicación electrónica:**

Se mantiene la plena vigencia de lo dispuesto en el Acuerdo 27/22, Punto Décimo Quinto respecto de las cédulas y oficios Ley N° 22172, que se diligencien en soporte papel, deben contar con la firma manuscrita de Juez y Secretario y demás recaudos que exige el art. 3° de la mencionada ley.